



2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia

D. CA-DIR N° 70/16

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 18 AGO 2016

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0000450/2016 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2/6, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de siete (7) unidades de Fan Coil para ser ubicados en el 5to. piso del edificio Anexo "A" de la H.C.D.N."

Que a fs. 50/51 obra D.CA-DIR N° 31/16 con fecha 29 de Abril de 2016 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa conforme Art. 9 inc. 3 apartado a) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP. 1145/12, modificatorias y complementarias, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que a fs. 67 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras y a fs. 68 publicación en la página web www.hcdn.gov.ar; cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP 1145/12, modificatorias y complementarias.

Que conforme consta a fs. 69/72 se invitaron a participar a cinco (5) firmas del rubro, y a las Cámaras U.A.P.E. y C.A.C.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura de fecha 11 de mayo de 2016, se recibió una (1) oferta perteneciente a la firma: SEMPERE S.A. a fs. 77/89.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Obras y Servicios Generales quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fs. 95/97.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



D. CA-DIR N° 70/16

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que a fs. 103/105 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación N° 18/2016, aconsejando desestimar a la firma SEMPERE S.A. CUIT 30-50317527-0 por incumplir con lo exigido en el Art. 36 del Reglamento para las Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. R.P. N°1145712, al no presentar la documentación requerida.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado mediante R.P. 1145/12, modificatorias y complementarias, se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según fs. 107/109.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DISPONE

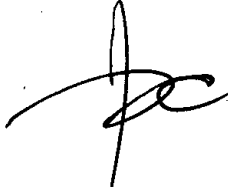
ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 17/16 s/ "Adquisición de siete (7) unidades de Fan Coil para ser ubicados en el 5to.piso del edificio Anexo "A" de la H.C.D.N".

ARTÍCULO 2°.- Desestímanse la oferta de la firma SEMPERE S.A. CUIT 30-50317527-0 el Renglón Único por incumplir con lo exigido en el Art. 36 del Reglamento para las Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. R.P. N°1145712, al no presentar la documentación requerida.

ARTÍCULO 3°.- Declarase fracasado el procedimiento de Contratación Directa N° 17/15 citado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, a los fines de proceder a la desafectación preventiva de gasto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese y archívese.


FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN


ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL